

CONSTANCIA SECRETARIAL Rdo. 2021-00101. En la fecha informo a la Juez, que el auto inadmisorio se notificó por estados el 15 de abril de 2021 y se subió al micrositio de Despacho, el término para allegar requisitos venció el 22 de abril del año que transcurre, sin que la parte ejecutante arrimara lo requerido en dicha providencia.

Abril 23 de 2021



DIANA FLOR VARGAS HERRERA
OFICIAL MAYOR

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

Teléfono: 2622625

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Juan Fernando Mejía Montoya
Radicado	05001310300820210010100
Interlocutorio Nº	322
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto que antecede, este Despacho inadmitió la demanda de la referencia, para que la parte demandante allegara el original del pagaré que contiene las obligaciones descritas en el libelo introductor, con su respectiva carta de instrucciones, y aclarara si pretendía la efectividad de la garantía real o un ejecutivo, en caso de pretender el primero, solicitaría únicamente el embargo de los bienes dados en garantía.

Transcurrido el término concedido, se tiene que la parte ejecutante no allegó los requisitos enunciados en el párrafo anterior, en consecuencia,

El Juzgado Octavo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda, teniendo en cuenta que la parte ejecutante no subsanó los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. Art. 90 C.G.P.

SEGUNDO: Ejecutoriada el presente auto se archivará la demanda.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA MORENO CARABALÍ
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04

Correo de este Despacho: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Link del micrositio del Juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
Teléfono: 2622625